

TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO PRESTADO POR AURORA ASIA PACIFICO SA
("Términos y Condiciones")

AVISO IMPORTANTE:

El presente documento establece las condiciones generales aplicables a los servicios ofrecidos por AURORA ASIA PACIFICO S.A. La aceptación de una cotización, instrucción de embarque, implica la aceptación expresa de estos términos y condiciones. se entenderá por "AURORA AP" a AURORA ASIA PACIFICO SA; y por el "Cliente" a toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, nacional o extranjera, a la que se le emite una cotización para la realización de los servicios que Aurora AP realiza como parte de su objeto social.

Aurora AP, al efecto emitirá una cotización dirigida al Cliente, y este la aceptará mediante la emisión de una Instrucción de embarque (En adelante La IE). Cada IE constituye una contratación por separado e incorpora indefectiblemente estos Términos y Condiciones:

- Aurora AP actúa como agente de carga internacional y no como transportador y/o comisionista de transporte.
- Aurora AP opera bajo los términos y condiciones para transporte internacional vía marítima o aérea estipuladas en el Bill of Lading (Conocimiento de Embarque) y/o AWB (Guía Aérea).
- Las tarifas cotizadas aplican para carga general, salvo que se indique expresamente lo contrario
- La reserva está sujeta a espacios y disponibilidad de equipos.
- El embalaje, amarre y trinka de la carga debe cumplir con los requisitos, convenios y normas internacionales; de no cumplirse, ello exime de toda responsabilidad a Aurora AP.
- Es de responsabilidad del cliente cumplir con la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias – NIMF No. 15 (ISPM 15: sobre embalajes de madera). Aurora AP no asume ninguna clase de responsabilidad por las consecuencias que genere el incumplimiento de dicha normatividad legal nacional e internacional.
- Las tarifas se encuentran sujetas a cambios antes del embarque (Fuel, GRI, Security) V.A.T.O.S.; Asimismo, las tarifas se encuentran sujetas a variación por cambios de itinerarios y rotación sin previo aviso.
- Las fechas de itinerarios y tiempos son estimados para tránsito Marítimo y Aéreo.
- Es de responsabilidad del importador la devolución de los contenedores en los tiempos establecidos. Aurora AP no asume costos ocasionados por retenciones de contenedores, limpiezas ni daños.
- El servicio Inland está sujeto a limitaciones en peso y dimensiones de acuerdo con la normatividad de cada País.
- **IMPORTANTE:** Las mercancías peligrosas deberán ser declaradas previamente y cumplir íntegramente con la normativa IATA, IMO, IMDG, SOLAS y cualquier otra regulación aplicable sobre clasificación, documentación, embalaje, marcación, etiquetado, segregación, fichas técnicas, declaraciones y medidas de seguridad. Para carga peligrosa se requiere el diligenciamiento del Dangerous Good Declaration y el etiquetado de la carga para dar cumplimiento con las normas internacionales que regulan este tipo de carga.
- En puertos de transbordo o puertos de destino final, si se generasen costos por movilización serán trasladados directamente al propietario de la mercancía.
- Cualquier cambio solicitado después de aprobación en los documentos de Transporte, tienen un costo adicional.
- Toda carga debe estar asegurada por el cliente, para el inicio de operación se requiere enviar copia de las condiciones generales y específicas de las pólizas de seguros que cubren las mercancías contra todo riesgo. Aurora AP **NO** contrata pólizas de seguro para las cargas que maneja por encargo de sus clientes, por lo que para amparar las mismas se requiere solicitud expresa previa a la salida de la carga.
- Todo reclamo presentado por el cliente contratante de la operación se atenderá vía subrogación; esta disposición constituye condición contractual y de obligatorio cumplimiento y se dará aplicación al acuerdo de Montreal, Haya Visby y demás normas que los complementen y/o modifiquen."

- Aurora AP no es responsable por los perjuicios que ocasione la información incorrecta suministrada por su proveedor en los documentos de soporte (volumen, número de piezas, identificación genérica de la mercancía, etc.). El importador asumirá el costo de correcciones, multas o sanciones aduaneras originadas por la información errónea consignada en dichos documentos.
- La inspección física de la carga genera un cobro por movilización y un cobro de operador portuario los cuales serán trasladados directamente al propietario de la mercancía.
- Los pesos documentales teóricos de sus mercancías deben coincidir con el peso real ya que el exceso generará sanciones, las cuales no son de responsabilidad de Aurora AP.
- Aurora AP sólo emitirá documentos de Transporte originales, en destino, si su Agente en el exterior ha recibido Autorización para ello por parte del Proveedor.
- Si Aurora AP no recibe instrucciones precisas sobre las condiciones de apilamiento, manipulación, embalaje, estiba, almacenamiento y transporte de sus mercancías éstas serán manipuladas bajo condiciones estándar. En ese sentido, se deja constancia que Aurora AP no asumirá ningún tipo de responsabilidad por averías.
- Las cargas peligrosas están sujetas a disponibilidad de espacio, equipo, inspección en el puerto de carga, recargos adicionales y previa aprobación de embarque por parte de la línea naviera o aerolínea.
- Los volúmenes de carga aérea están sujetos a parcialización sin previo aviso.
- Para carga aérea, los vuelos están sujetos a cambio de equipo, la capacidad sujeta a cambio de temperatura, pasajeros, equipaje y combustible.
- Las tarifas aéreas están sujetas a recargo “oversize”, cuando sea aplicable y sin previo aviso.
- Las tarifas aéreas no aplican para: VAL (carga valiosa) DGR (Mercancía peligrosa) AVI (Animales vivos) HUM (Restos Humanos) XCS (Courier), menajes o equipajes.
- Las facturas emitidas por AURORA ASIA PACIFIC deberán pagarse conforme a las condiciones pactadas. La falta de objeción formal dentro del plazo establecido en la factura o, en su defecto, dentro de un plazo razonable, se entenderá como aceptación del cobro.
- El cliente deberá pagar a AURORA ASIA PACIFIC todos los servicios, costos, gastos, desembolsos y recargos, independientemente de reclamaciones que pretenda formular contra transportistas, proveedores, terceros o contra la propia operación, salvo decisión final en contrario.
- AURORA ASIA PACIFIC podrá suspender servicios, retener documentos o ejercer los derechos de cobro, retención o las acciones legales que correspondan en caso de mora o incumplimiento de pago.
- El cliente declara que la mercancía, la operación y los fondos asociados cumplen con la legislación aplicable en materia de comercio internacional, anticorrupción, prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, proliferación, sanciones, control de exportaciones y demás normativa aplicable.
- AURORA ASIA PACIFIC se reserva el derecho de rechazar, suspender o cancelar cualquier servicio cuando existan dudas razonables sobre la legalidad de la operación, la suficiencia documental, la naturaleza de la carga, el cumplimiento normativo o la capacidad del cliente para atender los costos y obligaciones asociados.
- AURORA ASIA PACIFIC no será responsable por lucro cesante, pérdida de mercado, pérdida de cliente, daño indirecto, daño consecencial, multas, depreciaciones, interrupción de negocio o cualquier perjuicio no directo derivado del servicio.
- Todos los servicios prestados por AURORA ASIA PACIFIC están sujetos y se rigen por la última versión vigente de las Condiciones Generales de los Transitarios Panameños (CGTP), adoptadas por la Asociación Panameña de Agencias de Carga (APAC), Asimismo, los servicios estarán sujetos, cuando corresponda, a los términos del conocimiento de embarque, guía aérea, carta de porte, póliza de envío, reglas del transportista y convenios internacionales aplicables, incluyendo, entre otros, Reglas de La Haya-Visby y regulaciones SOLAS.
- El cliente declara conocer y aceptar que las CGTP contienen, entre otros, exclusiones, límites de responsabilidad, reglas sobre notificación de pérdidas, jurisdicción y ley aplicable, incluyendo la limitación de responsabilidad del transitario en los términos allí previstos. El texto completo está disponible en www.apacpanama.com o a solicitud.

- Toda irregularidad visible deberá hacerse constar por escrito al momento de la entrega en el documento correspondiente. Cualquier otra reclamación deberá presentarse por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho, sin perjuicio de los plazos y condiciones adicionales aplicables conforme a CGTP, documentos de transporte o ley.

JURISDICCION Y LEY APLICABLE:

Estas condiciones se regirán por las leyes de la República de Panamá.

Cualquier controversia derivada de la cotización, instrucción de embarque, orden de servicio, prestación del servicio o aplicación de estas condiciones será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes de la República de Panamá, sin perjuicio de lo dispuesto en las CGTP o en el documento de transporte aplicable.